GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 11434411 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 6 SEP 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138637

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018416774 de fecha 18 de Septiembre de 2018, en cuanto a que don Naquel MARCELIN de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58620 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 23.04.2019 hasta el 23.04.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-ORDÉNASE el archivo de RECONSIDERACION VISA N°8281 DEL 06.09.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Naquel MARCELIN de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58620 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 23.04.2019 hasta el 23.04.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución Departamento al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

> ARO BELLOLIO AVARIA TEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GOH/MVR

DISTRIBUCIÓN: kg/

1.- Policía Internacional

JEFE OPPTO EXTRAHIBRIE 1 14 24 34 ALV

2.- Archivo